

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS POLITICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-038/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: FELICIANO
GALLARDO Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
CARDONAL, HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **doce de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **once de abril del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, siendo las **catorce horas con veinte minutos**, del día en que se actúa la suscrita Actuaría hace constar que notifica por correo electrónico a **FELICIANO GALLARDO GONZALEZ, EDITH MARLEN ZAPOTE CARDON Y YARELI AIDE MENDIETA ESCOBAR**, a la cuenta de correo jorge.camacho@notificacionteeh.org.mx, el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto en formato PDF, copia simple del presente proveído digitalizadas, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ.

ACTUARIA

NOTIFICACION DE ACUERDO TEEH-JDC-038/2024

 **De** <lucia.garnica@teeh.org.mx>
Destinatario <jorge.camacho@notificacionteeh.org.mx>
Fecha 2024-04-12 14:20

 NOTIFICACION DE ACUERDO TEEH-JDC-038-2024 (2).pdf (~2,0 MB)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-038/2024

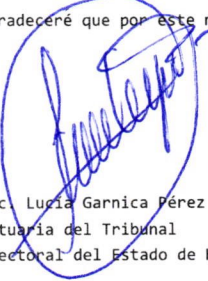
ACTOR/PROMOVENTE: FELICIANO GALLARDO Y OTROS
AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE CARDONAL, HIDALGO.

C. FELICIANO GALLARDO Y OTROS.
PRESENTE:

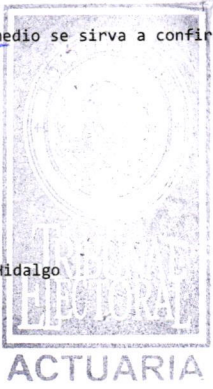
Pachuca de Soto, Hidalgo, a doce de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 372, 374, 375 y 377 del código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 77, 78, 79 y 80 de Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha once de abril de la presente anualidad, dictado por el Magistrado Presidente Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, siendo las catorce horas con veinte minutos, notifiqué electrónicamente la mencionada determinación de la que se anexa copia simple del mencionado Acuerdo, el cual adjunto los archivos en formato PDF, así como la presente cédula de notificación; lo anterior para los efectos que se precisan en la determinación notificada. Doy fe. - - - - -

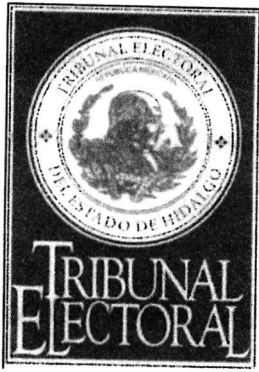
Así mismo procedo a Notificarle el presente por medio de cédula fijada en los estrados físicos y electrónicos de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo, lo cual se asienta para su debida constancia legal DOY FE. - - - - -

Agradeceré que por este medio se sirva a confirmar correcta recepción del presente correo, así como del archivo anexo.



Lic. Lucía Garnica Pérez
Actuaria del Tribunal
Electoral del Estado de Hidalgo





Pachuca de Soto, Hidalgo; a once de abril de dos mil veinticuatro.

Vista el estado procesal que guarda el presente asunto, y toda vez que este Órgano Jurisdiccional estima pertinente que la autoridad responsable remita información que se considera necesaria para pronunciarse sobre el presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 58, 364, fracción II, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se requiere al Presidente y al Tesorero Municipal ambos del Ayuntamiento de Cardonal, Hidalgo; para que dentro del plazo de **24 horas**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a este Tribunal lo siguiente:

- 1) Copia certificada de la **primera y segunda modificación del presupuesto de egresos** aprobado para el ejercicio fiscal 2023, con todos sus anexos, como lo son: el clasificador por objeto del gasto, clasificación administrativa, programática, el resumen por cada capítulo de gasto, el clasificador por tipo de gasto, el clasificador funcional, los analíticos de plaza, dietas y servicios personales, el presupuesto por programas y subprogramas y el calendario del presupuesto de egresos base mensual.
- 2) Copia certificada del acta de cabildo que contienen la aprobación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de la primera modificación.

- 3) Copia certificada de los recibos de nómina a nombre de los TRES actores correspondientes a la segunda quincena del mes de abril del año 2023.
- 4) Copia certificada del recibo de nómina a nombre de Edith Marlen Zapote Cardón, correspondientes a la segunda quincena del mes de junio del año 2023.

En caso de que la autoridad responsable no cuente con los incisos marcados con los numerales **3) y 4)**, justifique e informe a este Tribunal el motivo por cual no se emitieron dichos recibos de nómina o en su caso, informe la forma en que se pagaron dichas quincenas, remitiendo las documentales que lo acrediten.

Lo anterior, con el apercibimiento que de **no cumplir en tiempo** y forma con lo requerido **se le impondrá alguna de las medidas de apremio** de las contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con el último párrafo del diverso 363; **además de que resolverá el juicio con los elementos que obren en autos.**

Por lo que se ordena notificar el presente acuerdo por el medio anteriormente autorizado.

SEGUNDO. Gírese atento oficio al Presidente Municipal Constitucional y Tesorero Municipal de Cardonal, Hidalgo, para los efectos señalados en el punto **TERCERO** del presente proveído.

TERCERO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto Laura Citlali Ramírez Rosas quien autentica y **DA FE.**